



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Eduardo Otoya Rojas
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00104 00
Asunto	Auto de trámite

Vencido el término de suspensión del presente proceso, se ordena la reanudación del mismo.

De otro lado, la anterior solicitud de desistimiento presentada por el apoderado de la demandante conjuntamente con el demandado, se acomoda a las exigencias del artículo 314 y ss. del C.G.P., por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Aceptar el desistimiento a la presente demanda hacen las partes con el escrito antes mencionado. (Art. 314 Ibídem).

SEGUNDO. En consecuencia, se declara terminado el presente proceso verbal promovido por Bancolombia S.A. en contra de Eduardo Otoya Rojas.

TERCERO. Se ordena el desglose de los documentos aportados con la demanda con la constancia de que las condiciones plasmadas en los mismos continúan vigentes, los que se harán entrega a la parte accionante.

CUARTO. No hay lugar a condenar en costas, por no haberse causado. Art. 365, nral. 8° Ibídem.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4d6b7dfae15ec52e14427425a2b0521e088ae7e90d8ca43784419ab580ae0e1**
Documento generado en 26/01/2021 02:26:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Memorial 2020-0104

mejian@une.net.co <mejian@une.net.co>

Mar 19/01/2021 8:04 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: eduardootoya@hotmail.com <eduardootoya@hotmail.com>; margaritamayavelez@outlook.com <margaritamayavelez@outlook.com>

📎 1 archivos adjuntos (600 KB)

MEMORIAL 2020-0104 (19-01-2021).pdf;

Apreciados señores JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, por medio de la presente y en archivo anexo en mensaje de datos en formato PDF, me permito presentar escrito en el cual se solicita la terminación del proceso, en el proceso con radicado 2020-0104.

Se envía copia del presente correo al señor EDUARDO OTOYA ROJAS, en su correo eduardootoya@hotmail.com, y quien a su vez suscribe el memorial que pide la terminación del proceso, y va con el anexo del correo remitido en el cual se solicita la terminación del proceso.

Agradeciendo la atención prestada.

Se suscribe, atentamente.

JUAN CARLOS MEJIA NARANJO

ABOGADO

T.P. # 62.670

Correo: mejian@une.net.co

DOCTOR
RAFAEL ANTONIO MATOS ROELO.
JUEZ QUINTO(5) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN(ANT).
E. S. D.

REF: TERMINACIÓN.
PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN A TITULO DE LEASING.
DDTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: EDUARDO OTOYA ROJAS.
RADICADO: 2020-00104 .

EDUARDO OTOYA ROJAS, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 80415252, con correo electrónico eduardootoya@hotmail.com , en mi calidad de parte demandada dentro del presente proceso; y en asocio con el Dr. **JUAN CARLOS MEJIA NARANJO**, abogado titulado e inscrito, portador de la tarjeta profesional número 62.670 expedida por el consejo superior de la judicatura, con correo electrónico mejian@une.net.co en calidad de apoderado especial de la parte demandante en el proceso referenciado; Muy respetuosamente nos dirigimos ante usted, para solicitarle **LA TERMINACION DEL PROCESO** por el pago de los cánones en mora; quedando actualmente exigibles los cánones futuros, por lo que se **DESISTE CONJUNTAMENTE** de la acción en cuanto a los cánones pasados, y ya pagados, continuando vigente el contrato, así como los cánones futuros.

Sin costas para ninguna de las partes.

Por lo anteriormente expuesto, le solicitamos se dé por terminado el proceso, y se restablezca el plazo del contrato de Leasing, en los términos pactados, por el pago de los cánones en mora.

Así mismo, le solicitamos el **DESGLOSE** de los documentos aportados como pruebas, con la anotación de estar actualmente vigente el contrato de Leasing, y que solo fueron pagados los cánones del Leasing, hasta el mes de Diciembre del 2.020, siendo entregado dicho desglose, exclusivamente al apoderado judicial de la demandante.

Así mismo, le manifestamos, que renunciamos a términos, ejecutorias y notificaciones.

Agradeciendo la atención prestada.

Se suscribe, atentamente.
Medellín, Enero 18 del 2021.



EDUARDO OTOYA ROJAS
CC# 80415252
Correo: eduardootoya@hotmail.com



JUAN CARLOS MEJIA NARANJO
CC# 71.708.466
TP# 62.670
Correo: mejian@une.net.co

18/1/2021

Zimbra:: MEMORIAL TERMINACIÓN PROCESO EDUARDO OTOYA

Búsqueda

Incluir copias en Mensajes de correo

Correo Favoritos Aplicar Ver Mover Preferencias Restablecer

Juan Carlos Mejía Naranjo
764,81 MB de 1 GB

Volver a Bandeja de entrada Eliminar Mover a... Mover Acciones Ir Spam

▼ Carpetas [editar](#)

▼ Bandeja de ... (48)

Enviados

Borradores

Spam

▼ Papelera (26)

Borrador

Borradores

Enviado

Enviados

▼ Búsquedas [editar](#)

► Etiquetas [editar](#)

De: EDUARDO OTOYA ROJAS <eduardootoya@hotmail.com>

lun, 18 de ene de

Asunto: MEMORIAL TERMINACIÓN PROCESO EDUARDO OTOYA

1 fiche

Para: JUAN CARLOS MEJIA NARANJO <mejia@une.net.co>

Para o CC: Eduardo Otoy Rojas <volserco@gmail.com>, margaritamayavelez@outlook.com, eduardotoya@hotmail.com

Responder Responder a todos Reenviar Imprimir

preciado Dr. Mejía, adjunto remito debidamente suscrito memorial correspondiente a la solicitud de terminación de común acuerdo del proceso de restitución a título de Leasing adelantado por Bancolombia S.A. en mi contra.

Agradezco su gestión ante el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Atento saludo

EDUARDO OTOYA

c.c. 80.415.252

memorial terminación proceso Eduardo Otoy.pdf
356 KB Ver Ver como HTML Descargar

Volver a Bandeja de entrada Eliminar Mover a... Mover Acciones Ir Spam